

Unidad de Acceso a la Información Pública

Ref. MINEDUCYT
-2024-0215
No Competencia

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), San Salvador, a las diez horas con treinta y un minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido correo electrónico, en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, a nombre de: , registrada bajo referencia Ref. MINEDUCYT-2024-0215, en la que esencial y textualmente solicita: "Tengo un estudiante originario de El Salvador que me ha comunicado que tomó educación física (deporte) durante su educación en El Salvador, pero esta materia no aparece en su boleta de calificaciones. ¿Cómo podría confirmar si tomo o no esta clase?"

Al respecto, la suscrita Oficial de Información ADVIERTE:

I. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la LPA establece: Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado.

POR LO TANTO, con base en lo antes mencionado y conforme lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos; se **RESUELVE**:

- a) Declárase la no competencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de un servicio generado por otra instancia.
- b) Infórmese al usuario que su petición ha sido orientada a la Institución correspondiente.
- c) Oriéntese al ciudadano, a que puede realizar las consultas respectivas al Departamento de Registro Académico, a través del correo electrónico

Cordialmente,



Unidad de Acceso a la Información Pública

Oficial de Información

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 6 Lit. "A" y Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.